



MinAmbiente
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

300.53
EXP No. 079/2014 Permiso.

27791

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

30 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 22 de Mayo del 2014, el señor **JAIME ALEJANDRO HOYOS JULIAO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.082.474 expedida en Cartagena (Bolívar), en calidad de Gerente General de la Empresa Gunvor Colombia S.A.S., presento ante CARSUCRE la solicitud de revisión y evaluación del Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Hidrocarburos de la Empresa Gunvor Colombia S.A.S., en Jurisdicción del Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JAIME ALEJANDRO HOYOS JULIAO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.80.082.474 expedida en Cartagena (Bolívar), en calidad de Gerente General de la Empresa Gunvor Colombia S.A.S., identificada con NIT No. 900473830-0., encaminada obtener la respectiva Revisión y Evaluación del Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Hidrocarburos de la Empresa Gunvor Colombia S.A.S., dentro de la Jurisdicción de CARSUCRE.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

luisa fernanda jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE